

3 de febrero, 2025

Preguntas Frecuentes Sobre la Recertificación de los Subsidios de Sección 8 en Lambert Houses

Tenga en cuenta: Este documento tiene como objetivo responder a las preguntas frecuentes sobre la recertificación de los subsidios de la Sección 8 en Lambert Houses, administrada por Phipps Houses Services, Inc. (“Phipps”). No es un documento completo de información necesaria para completar el proceso de recertificación. También debe revisar el paquete de recertificación que le enviamos por correo, que incluye información importante y formularios para que los revise, complete y devuelva.

General

1. ¿Dónde se encuentra la Oficina de Administración de Lambert Houses (“Oficina de Administración”)?

La Oficina de Administración está ubicada en 1048 East 180th Street, Bronx, NY 10460.

2. ¿Cuál es el horario de oficina?

La Oficina de Administración está abierta de lunes a viernes desde las 9am - 5pm.

3. ¿Qué tipos de ayuda con recertificación estarán disponibles durante el horario de oficina?

Phipps escaneará los documentos de recertificación de los inquilinos para su presentación electrónica a pedido del inquilino; responderá preguntas relacionadas con la recertificación; ayudará a los inquilinos con discapacidades a presentar solicitudes de asistencia especial; traducirá para los inquilinos; revisará los archivos de los inquilinos; y pondrá los archivos de los inquilinos a disposición para su revisión y copia. Parte de la ayuda que Phipps puede brindar en la oficina requiere concertar una cita con anticipación, pero otra ayuda no. Consulte la pregunta a continuación.

4. ¿Necesito hacer una cita para recibir ayuda con la recertificación en la Oficina de Administración?

Eso depende de la ayuda que necesite. Los inquilinos con preguntas generales no necesitan programar una cita para hablar con el personal. Algunos ejemplos de preguntas generales sobre la recertificación incluyen: ¿Dónde debo presentar mis documentos de recertificación? ¿Puedo recertificarme en persona?

Los inquilinos que necesiten ayuda en persona con la recertificación deseen escanear sus documentos o deseen revisar su expediente de inquilino (el “tenant

file”) deben programar una cita con el personal. Puede hacerlo llamando al 718-542-0072 o enviando un correo electrónico a PHSI-BTappointments@phippssny.org.

5. ¿Con quién puedo comunicarme sobre mi recertificación anual?

Si ha recibido un aviso recordatorio sobre su recertificación anual, debe comunicarse al número de teléfono o la dirección de correo electrónico que figura en el aviso.

Si no puede encontrar su aviso, o ha intentado llamar al número que aparece en el aviso y no puede obtener la ayuda que necesita, llame a la Oficina de Administración al 718-542-0072.

6. ¿Quién es Nan McKay?

Nan McKay & Associates (“Nan McKay”) es una empresa contratada por Phipps para mejorar el proceso de realización de su recertificación anual. Nan McKay tiene experiencia en la administración de programas de vivienda asequible. Ninguna de las normas o políticas del programa de Sección 8 ha cambiado debido a la contratación de Nan McKay.

7. ¿Por qué recibí una carta de Kentucky sobre la recertificación? ¿Por qué me dicen que envíe por correo mis documentos de recertificación a Kentucky?

Nan McKay, que se encarga de la recertificación de Lambert Houses, se encuentra en Kentucky. Si envía por correo su paquete de recertificación y los documentos de respaldo, deben enviarse a sus oficinas en Kentucky. No se preocupe. Los documentos que envíe a Kentucky se procesarán para su recertificación aquí en la ciudad de Nueva York.

8. ¿Cómo puedo hablar con el personal de Nan McKay si tengo alguna pregunta o necesito ayuda?

La documentación que recibe por correo de Nan McKay muestra un número de teléfono de servicio al cliente al que puede llamar durante el horario de trabajo al 332-240-4129. Si llama en otros horarios, puede dejar un mensaje de voz y el personal de Nan McKay le devolverá la llamada a la brevedad y en un plazo máximo de dos días laborables. También puede comunicarse con Nan McKay por correo electrónico a phippssrecerts@phippssny.org o por correo postal a Phipps Housing Recerts, C/O Nan McKay Processing Center, PO Box 4090, Frankfort, KY 40604, o a la información de contacto específica que se le proporcionó en las cartas que le enviamos con respecto a la recertificación.

9. Tengo un problema con mi recertificación. Le pedí ayuda a Nan McKay, pero sigo teniendo el problema. ¿Qué puedo hacer?

El personal de Nan McKay supervisa el procesamiento de las recertificaciones de Lambert Houses y está disponible para responder preguntas. Deberían poder ayudar con casi todas las preguntas o problemas que tenga con la recertificación.

Si no puede obtener la ayuda que necesita de Nan McKay, comuníquese con el personal de la Oficina de Administración al 718-542-0072 y solicite hablar con alguien sobre la recertificación (y mencione que lo ha intentado, pero no ha podido resolver su problema después de comunicarse con Nan McKay).

10. Me gustaría revisar mi expediente de inquilino (“tenant file”). ¿Cómo puedo hacerlo?

Comuníquese con la Oficina de Administración llamando al 718-542-0072 o enviando un correo electrónico a PHSI-BTappointments@phippsony.org para programar una cita. Esto le permitirá al personal tener tiempo para obtener el expediente de inquilino de los registros de Phipps antes de su cita programada.

Tendrá la oportunidad de revisar su expediente y solicitar una copia de cualquier cosa en el expediente que pueda ser útil llevarse con usted.

11. ¿Cómo puedo ponermelo en contacto con Phipps? ¿Cómo pueden ponerse en contacto conmigo?

Phipps generalmente se comunica con todos los inquilinos por teléfono, correo electrónico y correo postal y se puede contactar con él en 1048 East 180th Street, Bronx, NY 10460, PHSI-BTHAdmin@phippsony.org y 718-542-0072.

Recertificaciones anuales de elegibilidad de la Sección 8

12. ¿Qué es la recertificación de Sección 8?

Cada año, los inquilinos de Lambert Houses que reciben subsidios de Sección 8 deben verificar la composición de su hogar familiar y sus ingresos. Este proceso permite a Phipps calcular la parte del alquiler que les corresponde a los inquilinos. La fórmula para calcular la parte del alquiler que les corresponde a los inquilinos se incluye en el paquete de recertificación que se le envía por correo.

Los inquilinos cuyos hogares tengan un cambio en sus ingresos o en el número de personas que viven en su hogar pueden presentar una recertificación “provisional” (“interim”) antes del aniversario de su recertificación anual. La parte del alquiler que corresponde a los inquilinos no debe superar el 30 % del ingreso del hogar.

13. ¿Cuándo debo recertificarme?

Cada inquilino de Sección 8 de Lambert Houses tiene su propia fecha de aniversario, es decir, la fecha en la que cada año debe volver a certificar. Si no conoce su fecha de aniversario, puede consultar el aviso que firmó durante el proceso de recertificación del año pasado o comunicarse con la Oficina de Administración.

Por lo general, el proceso de recertificación de un inquilino comienza 120 días (aproximadamente 4 meses) antes de la fecha de aniversario de su recertificación. Por ejemplo, si su fecha de aniversario es el 3 de diciembre de 2024, Phipps debe enviarle su primer aviso recordatorio (“First Reminder Notice”) antes del 5 de agosto de 2024.

Su recertificación debe completarse 30 días antes de la fecha de aniversario. Esto permitirá que Phipps envíe por correo el aviso de cambio de alquiler con 30 días de anticipación (“30-day Notice of Rent Change”) si hay un aumento en su parte del alquiler.

14. ¿Cuándo debo empezar a prepararme para mi recertificación anual?

Debe comenzar a reunir los documentos de recertificación cuando reciba el primer aviso recordatorio. Recibirá este aviso al menos 120 días (aproximadamente cuatro meses) antes de la fecha de aniversario de su recertificación. Es muy importante actuar rápidamente para tener todos los documentos listos y enviarlos. A medida que envíe los documentos, intente mantener un registro de lo que envió y cuándo.

15. Recibí un “Primer Aviso Recordatorio” (“First Reminder Notice”) de Nan McKay o Phipps y lo envié documentos. ¿Por qué recibí un “Segundo Aviso Recordatorio” (“Second Reminder Notice”)?

Si recibió un Segundo Aviso Recordatorio, es posible que el personal no haya recibido sus documentos o que los documentos que presentó estén incompletos. Si cree que presentó todos los documentos requeridos, debe comenzar llamando al número de teléfono que figura en el aviso. Si aún necesita ayuda después de eso, llame a la Oficina de Administración para averiguar el estado de su recertificación.

En cualquier momento, puede solicitar a Nan McKay o a la Oficina de Administración una lista de todos los documentos que aún necesita proporcionar, y ellos se la proporcionarán a la brevedad.

16. Recibí un “Segundo Aviso Recordatorio” (“Second Reminder Notice”) y envié los documentos. ¿Por qué recibí un “Tercer Aviso Recordatorio” (“Third Reminder Notice”)?

Si recibió un Tercer Aviso Recordatorio, es posible que el personal no haya recibido sus documentos o que los documentos que presentó aún estén incompletos. Si cree que envió todos los documentos requeridos, debe comenzar llamando al número de teléfono que figura en el aviso. Si aún necesita ayuda después de eso, llame a la Oficina de Administración para averiguar el estado de su recertificación.

El Tercer Aviso Recordatorio también es un aviso de terminación de su subsidio de Sección 8. Tiene derecho a solicitar una reunión en persona para hablar sobre su recertificación y la terminación del subsidio. Debe programar esta reunión lo antes posible después de recibir su tercer aviso recordatorio.

En cualquier momento, puede solicitar a Nan McKay o a la Oficina de Administración una lista de todos los documentos que aún necesita proporcionar; y puede solicitar a la Oficina de Administración una cita en persona para revisar su recertificación.

17. Recibí un “Aviso de Recordatorio de Cortesía” (“Courtesy Reminder Notice”) de Phipps. ¿Qué significa?

Se trata de avisos que se envían a los inquilinos que se acercan a un aniversario de recertificación. Estos recordatorios tienen como objetivo garantizar que su recertificación se realice a tiempo y que no haya interrupciones en su subsidio de alquiler.

Si recibió un aviso como este y no tiene claro qué debe hacer para recertificarse, debe comunicarse con el número de servicio al cliente de Nan McKay que figura en el aviso o solicitar a la Oficina de Administración una cita en persona para revisar su recertificación.

18. Quiero recibir ayuda en persona con mi recertificación. ¿Qué debo hacer?

Siempre puede llamar (718-542-0072) o mandar un correo electrónico (PHSI-BTappointments@phippsny.org) para programar una cita en persona para obtener ayuda con la recertificación si la necesita.

19. ¿Qué sucede si mi recertificación se retrasa después de la fecha límite?

Es muy importante que haga todo lo posible para enviar todos sus documentos e información antes de la fecha límite. ¡Si necesitas ayuda para hacerlo, habla con el personal de la Oficina de Administración inmediatamente! Si usted presenta todo a tiempo, pero hay retrasos en el procesamiento de su recertificación, su subsidio no será cancelado/interrumpido.

Si tiene problemas y no puede enviar su documentación antes de la fecha límite, Phipps trabajará con usted para completarla rápidamente. Phipps puede trabajar con usted en persona, brindándole una lista detallada de todos los documentos que aún necesita enviar y traduciendo documentos para usted o ayudándole a acceder a una línea telefónica de idiomas.

Si no puede recertificar a tiempo, es posible que eventualmente se presente un caso de desalojo en su contra, por lo que es muy importante que haga todo lo posible para presentar todos los documentos de recertificación a tiempo.

20. Presenté todos mis documentos de recertificación, pero no he recibido mi nuevo contrato de alquiler ni la notificación. ¿Qué debo hacer?

Una vez que haya enviado sus documentos de recertificación, Nan McKay o Phipps deben verificar los ingresos del hogar, bienes y otras circunstancias familiares, y luego usar esa información para calcular su parte del alquiler como inquilino.

Todos los hogares recibirán una notificación sobre cualquier cambio en la parte del alquiler que les corresponde a los inquilinos una vez que se complete el proceso de recertificación. Si hay algún aumento en la parte que les corresponde a los inquilinos, deberían recibir un aviso de cambio de alquiler (“30-Day Notice of Rent Change”) 30 días antes de que se modifique el alquiler. Si no han recibido nada y creen que deberían haberlo recibido, comuníquese con Nan McKay o con la Oficina de Administración de inmediato.

21. ¿Qué pasa si no logro recertificarme a tiempo?

Si no realiza la recertificación a tiempo, pero su familia aún es elegible para un subsidio de Sección 8, es posible que pueda trabajar en cooperación con Phipps para que se le restablezca el subsidio y, según cada caso, es posible que el subsidio cubra el período de tiempo en que se retrasó. ¡Es importante actuar rápidamente al respecto! Comuníquese con la Oficina de Administración de inmediato y solicite una cita en persona para revisar su recertificación.

Si no realiza la recertificación a tiempo y no puede trabajar con Phipps para realizar la recertificación fuera de plazo, su subsidio será terminado. Si su subsidio es terminado, podrá permanecer en su apartamento, pero deberá pagar el alquiler completo del contrato, que aparece en su contrato de arrendamiento.

Phipps debe darle un aviso que describa la fecha en que se terminó su subsidio, el motivo por el cual fue terminado, el nuevo monto de alquiler y una advertencia de que si no paga el nuevo alquiler mensual, Phipps puede terminar su contrato de alquiler y usted tendría que dejar su apartamento. Si recibe este aviso, tiene derecho a reunirse con Phipps para hablar sobre el asunto dentro de los 10 días a

partir de la fecha del aviso. Debe solicitar una cita para reunirse con Phipps lo antes posible después de recibir su aviso de terminación del subsidio.

Si tiene una discapacidad, puede solicitar una adaptación razonable (“reasonable accommodation”), como una cita en persona (o una cita en su hogar), para ayudar a completar su recertificación.

22. ¿Qué sucede si presento mi documentación de recertificación, pero se determina que no soy elegible?

Si su documentación de recertificación muestra que ya no es elegible para un subsidio de Sección 8, por ejemplo, porque el ingreso de su hogar ha aumentado por encima de cierto nivel, su subsidio terminará.

Si recibe un aviso de que ya no es elegible para un subsidio de Sección 8 y cree que podría ser un error, comuníquese con la Oficina de Administración de inmediato y solicite una cita en persona para revisar su recertificación.

Si su subsidio termina porque no es elegible, puede permanecer en su apartamento, pero se le cobrará el alquiler completo del contrato, que aparece en su contrato de arrendamiento.

Phipps debe darle un aviso que describa la fecha en que termino su subsidio, el motivo por el cual termino, el nuevo monto de alquiler y una advertencia de que si no paga el nuevo alquiler mensual, Phipps puede terminar su contrato de alquiler y usted tendría que dejar su apartamento. Si recibe este aviso, tiene derecho a reunirse con Phipps para hablar sobre el asunto dentro de los 10 días a partir de la fecha del aviso.

Entregando Documentos para Recertificaciones

23. ¿Cómo sé qué documentos debo presentar para mi recertificación anual?

Como parte del proceso de recertificación, recibirá una lista de los documentos que debe presentar. Consulte esa lista. Si recibe beneficios públicos, deberá presentar documentos relacionados con sus beneficios. El paquete de recertificación que recibirá por correo también incluirá formularios para completar y devolver. Siga las instrucciones que se incluyen en ese paquete.

24. ¿Cómo presento mis documentos de recertificación?

*Puede enviar copias por **correo postal** o por correo electrónico **copias escaneadas**.*

Correo: Primero, haga copias de sus documentos. Si necesita acceso a una fotocopiadora, solicite una cita en la Oficina de Administración y alguien allí le

hará copias. Luego, envíe los documentos por correo a la dirección que figura en el aviso recordatorio. ¡Conserve siempre los originales!

Correo electrónico: En primer lugar, escanee los documentos. Si necesita acceso a un escáner o ayuda para escanear sus documentos, solicite una cita en la Oficina de Administración. Ellos escanearán los documentos por usted y se los devolverán. Luego, envíe los documentos por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que figura en el aviso recordatorio. ¡También puede insertar su propia dirección de correo electrónico en el campo “CC” o “CCO” para recibir una copia del correo electrónico en su bandeja de entrada conserva los originales para usted!

25. ¿Puedo presentar mis documentos de recertificación en persona?

La mayoría de los inquilinos deberán enviar sus documentos a Nan McKay, por correo postal o electrónico. Si está recertificándose con Nan McKay, puede hacer una cita con la Oficina de Administración para escanear sus documentos y enviarlos por correo electrónico a Nan McKay.

Algunos inquilinos que necesitan ayuda especial pueden recibir asistencia en persona de Phipps. Si cree que necesita ayuda en persona para recertificarse, programe una cita con la Oficina de Administración.

26. Antes entregaba mis documentos de recertificación a través de una casilla de seguridad. ¿Puedo seguir haciéndolo?

No. Los documentos deben enviarse por correo postal, correo electrónico o, si tiene una cita en persona con la Oficina de Administración para recibir ayuda con la recertificación, entregarse en persona en esa cita.

27. Si presento mis documentos, pero Nan McKay o Phipps dicen que no los recibieron, ¿cómo puedo demostrar más tarde que los envié?

La mejor manera de enviar sus documentos, si puede, es por correo electrónico, porque así tendrá registros exactos de lo que envió y cuándo. Si envía sus documentos por correo electrónico, asegúrese de no borrar el correo electrónico que envió. Este correo electrónico mostrará la dirección de correo electrónico a la que envió sus documentos, la fecha y la hora de envió, y una copia de los documentos que envió electrónicamente.

Si envía sus documentos por correo, asegúrese de conservar siempre las copias originales de lo que envió. Algunos tipos de correo, como el correo certificado, le permiten mantener un registro de cuándo envió algo, pero eso no mostrará qué cosas específicas envió. Puede conservar copias adicionales de lo que envió y tomar una foto en su teléfono de todos los documentos que envió y el sobre en el que los envió, lo que creará un registro de cuándo envió los documentos.

28. Recibí una carta con una lista de documentos que debo presentar. ¿Con quién puedo hablar si no entiendo la lista o si creo que en la lista se solicitan documentos que ya presenté?

Primero debe comunicarse con el servicio de atención al cliente de Nan McKay al número de teléfono que figura en el aviso que recibió. Si aún tiene problemas, puede comunicarse con la Oficina de Administración.

29. ¿Cómo sé si me faltan documentos para mi recertificación anual?

Si le faltan documentos, recibirá un aviso de documentos adicionales, que es una lista de documentos faltantes. En él se enumeran todos los documentos necesarios para completar su recertificación.

30. No pude recertificarme el año pasado ni en años anteriores. ¿Cómo sabré qué documentos tengo que enviar?

Phipps le enviará una lista completa de todos los documentos requeridos y para qué años necesita cada documento. Por ejemplo, si le faltan los recibos de sueldo de su recertificación de 2022 y los extractos bancarios de su recertificación de 2024, la lista identificará los documentos faltantes por año.

31. No tengo ingresos. ¿Aún tengo que presentar documentos para mi recertificación anual?

Si. Los avisos que recibió le indicarán qué documentos debe presentar para su recertificación anual, que pueden incluir certificaciones de cero ingresos y desempleo.

32. ¿Tengo que notarizar los documentos para mi recertificación anual?

Solo tendrá que notarizar los documentos que HUD exige que estén notariados. Un ejemplo de un documento que HUD exige la certificación notarial es la certificación de cero ingresos. Si cree que le están pidiendo que certifique un documento que no es obligatorio, o si necesita ayuda para encontrar un notario, comuníquese con la Oficina de Administración.

33. Recibo un ingreso fijo de un beneficio del gobierno federal. ¿Qué documentos necesito para entregar?

Si su única fuente de ingresos es un beneficio del gobierno federal, entonces el único comprobante de ingresos que deberá proporcionar es una copia de la carta de concesión del beneficio federal. Si tiene fuentes de ingresos adicionales, también deberá presentar documentos sobre esas fuentes, como se indica en la carta de recertificación.

Acceso al Idioma

34. Hablo español. ¿Puede Phipps comunicarse conmigo en español?

Si. Phipps proporciona algunos documentos tanto en inglés como en español. El personal de la Oficina de Administración habla español. Si necesita ayuda en español o necesita traducir documentos del inglés al español, comuníquese con la Oficina de Administración.

35. Hablo un idioma distinto del inglés o el español. ¿Puede Phipps comunicarse conmigo en mi idioma?

Si. Phipps utiliza una “línea de idiomas” – un servicio telefónico que puede traducir a varios idiomas. La línea de idiomas puede interpretar conversaciones con el personal de Phipps y puede ayudar a traducir documentos en voz alta. Para acceder a ayuda a través de la línea de idiomas, comuníquese con la Oficina de Administración al 718-542-0072.

36. ¿Qué idiomas están disponibles a través de la línea de idiomas?

La línea de idiomas de Phipps ofrece todos los idiomas para traducir.

37. No entiendo inglés, pero sigo recibiendo comunicaciones de Phipps en inglés. ¿Qué debo hacer?

Comuníquese con la Oficina de Administración. Si habla español, el personal de la Oficina de Administración puede hablar con usted en español. Si habla otro idioma, puede utilizar la línea de idiomas para obtener ayuda con la traducción durante esta conversación.

Si lee español, Phipps puede asegurarse de enviarle versiones en español de los documentos, si existen. De lo contrario, puede obtener ayuda de la Oficina de Administración para traducir documentos específicos.

38. ¿Nan McKay ofrece traducción de idiomas?

Sí. Puedes comunicarte a Nan McKay y solicitar que le conecten con una línea de idiomas.

Ayuda para Inquilinos con Discapacidades

39. ¿Phipps tiene pólizas o procedimientos para ayudar a los inquilinos con discapacidades?

Sí. Phipps proporcionará adaptaciones razonables (“reasonable accommodation”) para todos los inquilinos con discapacidades.

40. ¿Si tengo una discapacidad, que debo hacer para obtener ayuda de Phipps?

Los inquilinos que tengan una discapacidad y necesiten asistencia deben comunicarse con Gabriel Crespo en PHSI-BT-RAGCrespo@phippsny.org para obtener ayuda.

41. ¿Cuáles son algunos ejemplos de discapacidades que podrían calificarme para recibir ayuda?

Phipps entiende que los inquilinos pueden tener una variedad de discapacidades que requieren asistencia adicional. Algunos ejemplos incluyen:

- discapacidades relacionadas con la movilidad, como dificultad para caminar, viajar o subir escaleras;*
- discapacidades visuales, como ceguera, dificultad para ver o requiriendo letra grande;*
- discapacidades auditivas, como sordera o problemas de audición;*
- discapacidades intelectuales, cognitivas o del desarrollo; y*
- discapacidades de salud mental.*

42. Estoy confinado en casa la mayor parte del tiempo o tengo problemas para salir de mi apartamento. ¿Puedo solicitar alguien que me ayude a recertificarme de mi apartamento?

Sí, alguien de Phipps puede ayudar desde su propio hogar. Para realizar esa solicitud, comuníquese al 718-542-0072 o PHSI-BT-RAGCrespo@phippsny.org para recibir asistencia.

43. Tengo problemas de visión. ¿Puedo solicitar documentos con letra grande? ¿Puedo pedirle al personal que me deje recordatorios en un mensaje de voz?

Sí, alguien de Phipps puede brindarle información de una manera que sea accesible para usted. Para realizar esa solicitud, comuníquese al 718-542-0072 o PHSI-BT-RAGCrespo@phippsny.org para recibir asistencia.

44. Tengo una discapacidad, como una discapacidad cognitiva o intelectual/de desarrollo, o una discapacidad mental que me hace difícil realizar las tareas diarias sin ayuda. ¿Puedo obtener ayuda para la recertificación?

Sí, alguien de Phipps puede ayudarlo a gestionar el proceso de recertificación. Para realizar esa solicitud, comuníquese al 718-542-0072 o PHSI-BT-RAGCrespo@phippsny.org para obtener ayuda.

45. ¿Qué pasa si necesito ayuda especial para otro tipo de discapacidad?

Phipps se compromete a proporcionar a todos los inquilinos con discapacidades las adaptaciones razonables que necesitan para completar el proceso de

recertificación. Para solicitar adaptaciones, comuníquese al 718-542-0072 o PHSI-BT-RAGCrespo@phippssny.org para obtener ayuda.

46. ¿Necesito entregarle a Phipps documentación sobre mi discapacidad?

Phipps se compromete a proporcionar a todos los inquilinos con discapacidades adaptaciones razonables para ayudarlos a completar la recertificación. Si necesita ayuda debido a una discapacidad, comuníquese con nosotros y le diremos qué información necesitamos para ayudarlo.

Sin embargo, tenga en cuenta que la discapacidad puede influir en el modo en que HUD calcula su alquiler. Para que su discapacidad se tenga en cuenta al calcular su alquiler, HUD le exige que presente una prueba de su discapacidad.

47. ¿Necesito recibir beneficios por discapacidad federales o estatales para poder solicitar beneficios razonables?

No. Si tiene alguna discapacidad que le dificulte la recertificación, puede solicitar una adaptación. Comuníquese al 718-542-0072 o PHSI-BT-RAGCrespo@phippssny.org para obtener ayuda.

48. Tengo una discapacidad. ¿Cómo puede ayudarme Nan McKay?

Sí. Nan McKay coordinará con Phipps para atender su solicitud.

Tribunal de Vivienda

49. Recibí documentos judiciales que indican que se ha presentado una demanda en mi contra en el Tribunal de Vivienda. ¿Hay algún lugar al que pueda acudir para recibir ayuda?

Los inquilinos de la ciudad de Nueva York pueden llamar al 311 y solicitar asistencia a través de la “Línea directa para inquilinos.”

Si los documentos que recibió tienen una fecha de audiencia judicial, debe acudir al Tribunal de Vivienda en esa fecha (o presentarse virtualmente si se le indica que lo haga). Y sin importar lo que digan los documentos, siempre puede acudir en persona al Tribunal de Vivienda para hacer preguntas.

50. ¿Qué pasa si no tengo un abogado? ¿Hay asistencia jurídica gratuita disponible en el Tribunal de Vivienda?

Según la ley de derecho a un abogado de la ciudad de Nueva York, los inquilinos que enfrentan un desalojo en el Tribunal de Vivienda tienen acceso a representación legal gratuita y asesoramiento brindado por organizaciones de servicios legales sin fines de lucro. Los inquilinos que se encuentran dentro de ciertos límites de ingresos son elegibles para recibir asistencia legal. Si es elegible para Sección 8, probablemente cumpla con los requisitos de ingresos para recibir

representación legal gratuita. Puede obtener más información sobre el derecho a un abogado llamando al 212-962-4795.

Si va en persona al Tribunal de Vivienda (o se presenta virtualmente en el Tribunal de Vivienda), debe solicitar que lo deriven a servicios legales gratuitos o que le proporcionen una lista de proveedores de asistencia legal gratuita.

51. ¿Qué debo hacer si creo que el caso del Tribunal de Vivienda está relacionado con mi recertificación de la Sección 8?

Si cree que el caso del Tribunal de Vivienda podría estar relacionado con un problema con su recertificación de Sección 8, Phipps se habría comunicado con usted para programar una reunión en la Oficina de Administración. Si recibió los documentos del Tribunal de Vivienda y no vio el aviso de Phipps o no asistió a la cita, puede comunicarse con la Oficina de Administración para reprogramarla. Es posible que pueda trabajar en cooperación con Phipps para restablecer su subsidio. Incluso si Phipps ha presentado un caso de desalojo en su contra, aún está dispuesto a ayudarlo a recertificarse y continuar viviendo en su apartamento.